



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACTA DE DECLATORIA DE DESIERTO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°001-2023-MTC/20-UZPT
PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO DV. PALAMBLA – LA PACCHA – LAS MINAS – EL TAMBO – CRUZ BLANCA

En la oficina de Administración de la Unidad Zonal Piura – Tumbes, ubicada Urb. 4 de Enero – Calle Ficus N° 153-154 Mza B Lote 14, Provincia de Piura, Departamento de Piura, siendo las 10:00 horas del día 20 de Setiembre del 2023, se redactó la presente acta de Desierto, por el encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°001-2023-MTC/20-UZPT - PRIMERA CONVOCATORIA, ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO DV. PALAMBLA – LA PACCHA – LAS MINAS – EL TAMBO – CRUZ BLANCA** a fin de efectuar la Declaratoria de Desierto, para lo cual se siguió el siguiente procedimiento, como a continuación se detalla:

Como primer procedimiento dentro de la plataforma del SEACE, se registraron los siguientes participantes en hora y fecha siguiente:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	10167688883	HUAMAN HUAMAN JOSE IGNACIO	Válido	2023-09-13 08:01:56.0
2	20525752900	"PEYSA" E.I.R.L.	Válido	2023-09-06 17:27:25.0
3	20530141510	ESTACIONES DE SERVICIOS MERCE SAC	Válido	2023-09-12 20:47:31.0
4	20530306292	GRIFO NICOL CAROLINA E.I.R.L.	Válido	2023-09-06 10:22:42.0
5	20566564051	PETROINKA DEL PERU S.A.C.	Válido	2023-09-06 19:13:52.0

Se visualizó el reporte de resultados, después del cierre de periodo de presentación de las ofertas:

ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO DV. PALAMBLA – LA PACCHA – LAS MINAS – EL TAMBO – CRUZ BLANCA:

PRESENTACION DE OFERTAS:

ORDEN	NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	GRIFO NICOL CAROLINA E.I.R.L.
2	"PEYSA" E.I.R.L.
3	ESTACIONES DE SERVICIOS MERCE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

A continuación, se procedió a verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas, de los archivos electrónicos que contienen las ofertas técnicas de los postores, los mismo que fueron presentados a través de la página del SEACE, para la verificación de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las Bases Administrativas, obteniendo el siguiente resultado:



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	GRIFO NICOL CAROLINA E.I.R.L.	"PEYSA" E.I.R.L.	ESTACIONES DE SERVICIOS MERCE SAC
a) Declaración jurada de datos del postor (anexo N°1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b) Documento que presente la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d) Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas Obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
REQUISITOS DE HABILITACION	GRIFO NICOL CAROLINA E.I.R.L.	"PEYSA" E.I.R.L.	ESTACIONES DE SERVICIOS MERCE SAC
Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Según la verificación de las ofertas, y hallándose que las Empresas "PEYSA" E.I.R.L. y "ESTACIONES DE SERVICIOS MERCE SAC" en todas las declaraciones juradas o anexos, presentan firmas pegadas, es preciso indicar que el Capítulo I en su punto 1.4 Registro de Ofertas, párrafo N° dos (02) este indica que **(...) Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas (...).**

Por lo expuesto en el párrafo precedente, se declaran **NO ADMITIDAS** las propuestas de las empresas "PEYSA" E.I.R.L. y "ESTACIONES DE SERVICIOS MERCE SAC", por presentar declaraciones juradas con firmas pegadas (ver anexo N° 01).

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO:

Habiendo, realizado la evaluación, se determina que las ofertas presentadas por las empresas "PEYSA" E.I.R.L. y "ESTACIONES DE SERVICIOS MERCE SAC", obtienen el estado de NO ADMITIDOS/DESCALIFICADOS, siendo la empresa GRIFO NICOL CAROLINA E.I.R.L. la única propuesta admitida y, en mérito al Artículo 65. En su numeral 65.1 Del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado indica que: "En el caso de la Subasta Inversa Electrónica se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.", por lo que, el Órgano a cargo del Procedimiento acuerda por unanimidad DECLARAR DESIERTO el presente proceso de Selección.

Se cumple con notificar el resultado del Proceso de Selección y disponer la Publicación del mismo, a través del SEACE, en la Fecha prevista en el Cronograma incluyendo la presente acta. Seguidamente, se da por concluida la Sesión, siendo las 11:30 horas del mismo día, después de redactarse la presente Acta, la que luego de darse lectura fue suscrita en señal de conformidad.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO 01



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

9

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores:
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES.
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023-MTC/20-UZPIU.
Presente. -

El que se suscribe, TRANQUILINO CARRASCO SILVA, con DNI N° 27677441 Representante Legal de ESTACIONES DE SERVICIOS MERCE SAC, con RUC N° 20530141510, con poder inscrito en la localidad de Piura, en la partida electrónica N° 11129971 Asiento N° B0001, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:	ESTACIONES DE SERVICIOS MERCE SAC.		
Domicilio Legal:	AV. RAMON CASTILLA S/N	HUANCABAMBA-HUANCABAMBA-PIURA	
RUC:	20530141510	Teléfono(s):	968025816 969444956
MYPE		Sí	X No
Correo electrónico:	esmercecontabilidad@hotmail.com		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Sí, autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado anteriormente las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Huancabamba, 12 de setiembre del 2023.



FIRMAS PEGAS - ESTACIONES DE SERVICIOS MERCE SAC

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores:
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES.
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023-MTC/20-UZPIU.
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el bien objeto, de la ADQUISICION DE 5,948.00 GALONES DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO DE PALAMBLA- LA PACCHA- LAS MINAS-EL TAMBOCRUZ BLANCA, De conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las bases.

Huancabamba, 12 de setiembre del 2023.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACION
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 0001-2023-MTC/20-UZPIU
Presente. -

El que se suscribe, Pedro Arquímedes Ocaña Frías, postor y/o Representante Legal de PEYSA E.I.R.L., identificado con DNI N°03208022, con poder inscrito en la localidad de Piura en la Ficha N° 11671343 N° 0001, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:	PEYSA E.I.R.L.		
Domicilio Legal:	CASERIO QUISPAMPA BAJO SIN – HUANCABAMBA MZ. A LOTE 7 – AA.HH. VILLA SOL – CASTILLA – PIURA (SUCURSAL)		
RUC: 20525752900	Teléfono(s):	959580194	
MYPE ¹		Si	X No
Correo electrónico: peysa@hotmail.es			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Piura, 12 de septiembre del 2023



PEYSA E.I.R.L.
Sr. PEDRO A. OCAÑA FRÍAS
REPRESENTANTE LEGAL

¹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

FIRMAS PEGAS - "PEYSA" E.I.R.L.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACION
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 0001-2023-MTC/20-UZPIU
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 S50 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO DV. PALAMBULLA- PACCHA-LAS MINAS-EL TAMBO-CRUZ BLANCA, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Piura, 12 de septiembre de 2023



PEYSA E.I.R.L.
Sr. PEDRO A. OCAÑA FRÍAS
REPRESENTANTE LEGAL



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

